



RAD. 2006-00315. Informe secretarial. Barranquilla, 16 de diciembre de 2022.

Señora Jueza: Al Despacho el proceso ejecutivo laboral a continuación del ordinario promovido por WILLIAM ENRIQUE SANJUANELO TORRENEGRA contra el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES, dándole cuenta que la audiencia programada para el día 11 de agosto de 2022 no se pudo realizar, por encontrarse el despacho realizando otra audiencia a la misma hora. Sírvese proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920060031500
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILLIAM ENRIQUE SANJUANELO TORRENEGRA
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

Barranquilla, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial que antecede, y, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha y hora para celebrar audiencia dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago, para lo cual, se fijará el día 9 de febrero del 2023, a las 300 de la tarde.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Para llevar a cabo la audiencia, se establece el siguiente enlace al que deberán los interesados el día y hora señalados: <https://call.lifesizecloud.com/16688520>

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 9 de FEBRERO de 2023 a las 3:00 p.m., para llevar a cabo audiencia dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/16688520>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.